



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIX - Nº 12570

Miércoles 23 de Noviembre de 2016

Edición de 17 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Dr. Alberto Gilardino
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Daniel Oscar Ehnes
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Rafael Williams
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castan
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2016 - Dto. Nº 1723 - Vétase Proyecto de Ley 2-3
Año 2016 - Dto. Nº 1791 - Designase Ministro de Educación 3

RESOLUCION

Poder Judicial
Año 2016 - Resolución Administrativa General Nº 2905 3-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2016 - Res. Nº 320 a 323 4-5
Ministerio de Gobierno
Año 2016 - Res. Nº II-485 a II-488 5
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2016 - Res. Nº 260 5
Ministerio de Educación
Año 2016 - Res. Nº XIII-355, XIII-356, 410, 413 a 417, 420, 421 y 427 5-7
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2016 - Res. Nº IV-274 7
Secretaría de Cultura
Año 2016 - Res. Nº XVII-46 7
Instituto Provincial del Agua
Año 2016 - Res. Nº XXVI-29 7
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2016 - Res. Nº XVI-124 a XVI-126 7-8
Fiscalía de Estado
Año 2016 - Res. Nº VI-25 8
Dirección General de Rentas
Año 2016 - Res. Nº 861 8

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Gobierno y Ministerio Salud
Año 2016 - Res. Conj. Nº II-498 y XXI-651 8-9
Ministerio de la Familia y Promoción Social y
Ministerio de Gobierno
Año 2016 - Res. Conj. Nº IV-273 y II-490 9

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 9-17

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Vétese Proyecto de Ley

Dto. Nº 1723/2016

Rawson, 09 de Noviembre de 2016

VISTO:

El proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura Provincial con fecha 20 de octubre de 2016, comunicado al Poder Ejecutivo mediante Nota Nº 124/16 - P.H.L., el día 25 de octubre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que es política de este Poder Ejecutivo velar por el pleno funcionamiento del Sistema Republicano de Gobierno establecido en el artículo primero de la Constitución Nacional y Provincial, y en tal sentido proveer a la actuación independiente pero coordinada de los Poderes del Estado cuando expresan la voluntad pública;

Que en dicho marco institucional el Poder Legislativo ha sancionado un Proyecto de Ley mediante el cual se establece el Régimen de Incompatibilidades del cargo de Diputado con cualquier otro empleo o función a sueldo, nacional, provincial o municipal;

Que, asimismo, se reglamentan las excepciones a las mencionadas incompatibilidades, las que regirán siempre y cuando no haya superposición horaria o razones de distancia;

Que en primer lugar, es dable analizar el artículo 126° de la Constitución Provincial, el cual establece: «Es incompatible el cargo de diputado con: el de funcionario o empleado a sueldo de la Nación, de la Provincia o de los municipios o el desempeño de funciones directivas en asociaciones gremiales, el de funcionario o empleado que recibe retribución de empresas particulares concesionarias de servicios públicos y cualquier cargo electivo. Se exceptúan de esta incompatibilidad la docencia en ejercicio y las comisiones honorarias eventuales, debiendo estas últimas ser aceptadas previo consentimiento de la Legislatura. El diputado que acepta un cargo incompatible queda cesante por ese solo hecho y el Presidente de la Legislatura comunica la vacante al Tribunal Electoral»;

Que se puede advertir el marco sobre el cual debe desarrollarse la actividad de los legisladores provinciales establecido por la propia carta provincial, instituyendo claramente en tres incisos una serie de incompatibilidades para fijar seguidamente las excepciones a dicha regla, así como la consecuencia ante su incumplimiento;

Que el presente proyecto de ley en su artículo 1° refiere, al igual que la Constitución, a los cargos nacionales, provinciales o municipales y agrega a los beneficiarios de regímenes de jubilación o retiro, incluidos regímenes provinciales especiales;

Que por otro lado, en el artículo 2° de establecen las excepciones a dichas incompatibilidades, mencionando la docencia e incluyendo otros supuestos no previstos en la carta magna provincial;

Que se incorpora a los beneficiarios de regímenes de previsión provincial, quienes podrán desempeñarse en el cargo de diputados debiendo solicitar en forma previa al Instituto de Seguridad Social y Seguros la suspensión del pago de haberes mientras dure la designación;

Que también se agrega a los directivos de asociaciones gremiales, siempre que desempeñen su actividad en forma honoraria y ésta no guarde correspondencia con los trabajadores del Estado Provincial;

Que sumado a lo expuesto el inciso d) prevé como nueva excepción el cumplimiento de labores artísticas, culturales, profesionales o de alta especialización, incluyendo taquígrafos, y el inciso e) hace referencia al personal médico integrante de equipos de trasplante de órganos;

Que conforme lo desarrollado este Poder Ejecutivo advierte que el proyecto en análisis amplía el número de incompatibilidades y de excepciones establecidas en el marco constitucional, a la vez que legisla cuestiones ya previstas, existiendo a todas luces un desconocimiento inexcusable del derecho;

Que no obstante considerarse razonables los supuestos incorporados, no debe soslayarse la falta de flexibilidad del artículo 126° de la Constitución Provincial, el que de ningún modo puede verse alterado por una norma de menor rango;

Que continuando con el análisis del proyecto, específicamente el artículo 4° legisla cuestiones referidas a empleados y funcionarios de la Administración Pública y no queda claro si guarda relación con el artículo 3° o regula cuestiones estrictamente vinculadas al Poder Ejecutivo;

Que para finalizar en el artículo 6° surge otra inobservancia constitucional, ya que establece un procedimiento para el supuesto de hallarse una incompatibilidad, disponiendo el diputado de un plazo de cuarenta y cinco días (45) para adecuar su situación; mientras el artículo 126° CP, transcripto anteriormente, prescribe claramente que el diputado que acepta un cargo incompatible queda cesante por ese solo hecho y el Presidente de la Legislatura comunica la vacante al Tribunal Electoral;

Que por los fundamentos expuestos y en uso de la facultad que le otorga el artículo 142° de la Constitución Provincial, este Poder Ejecutivo considera necesario vetar totalmente el Proyecto de Ley sancionado;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1º.- Vétese el Proyecto de Ley por medio del cual se establece el Régimen de Incompatibilidades del cargo de Diputado con cualquier otro empleo o función a sueldo, nacional, provincial o municipal, sancionado por la Honorable Legislatura Provincial con fecha 20 de octubre de 2016, comunicado al Poder Ejecutivo mediante Nota Nº 124/16 - P.H.L., el día 25 de

octubre de 2016.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Regístrese, Comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES
Dr. GILARDINO ALBERTO

PODER EJECUTIVO: Designase Ministro de Educación

Dto. N° 1791/16

Rawson, 22 de Noviembre de 2016

VISTO:

El artículo 155 inciso 3° de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado Cristian Fernando MENCHI presenta su renuncia al cargo de Ministro de Educación, a partir de la fecha del presente Decreto;

Que no existe impedimento para proceder a su aceptación;

Que es necesario y adecuado designar a la persona que se desempeñe en el cargo de Ministro de Educación;

Que por tal motivo se propone designar al Contador Gustavo Alejandro CASTAN quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para dicho cargo;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha intervenido legalmente el presente acto el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DECRETA:

Artículo 1°.- Aceptase a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presenta por el Licenciado Cristian Fernando MENCHI (M.I. N° 23.467.785 -Clase 1973), al cargo Ministro de Educación.-

Artículo 2°.- DESIGNASE en el cargo de Ministro de Educación al Contador Gustavo Alejandro CASTAN (M.I. N° 12.834.505 - Clase 1957) a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4°.- REGÍSTRESE, notifíquese, comuníquese, dése Boletín Oficial y, cumplido ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES
Dr. GILARDINO ALBERTO

RESOLUCION

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 2905/16

RAWSON, 10 de noviembre de 2016.-

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Secretario/a de Cámara vacante en la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial Trelew, en virtud de Resolución Administrativa General N° 2654/16, y;

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por el Dr. Sergio R. LUCERO, en su carácter de Vicepresidente de la Sala «B» de la Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Trelew, para cubrir el mencionado cargo;

Que, corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General;

Que, la presente se dicta en los términos de lo dispuesto en el Art. 1°) de la Resolución de Superintendencia Administrativa N° 8928/16 y conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1°) Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Secretario/a de Cámara vacante en la Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Trelew (remuneración mensual \$48.470,99 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Dr. Sergio R. LUCERO como Presidente y a los Dres. Natalia I. SPOTURNO y Raúl A. VERGARA, como vocales integrantes del mismo.

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 29 de noviembre de 2016 hasta al día 12 de diciembre de 2016, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2016 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5°) Será requisito para presentarse a este concurso, poseer título habilitante de grado de Abogada/o legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior, con una antigüedad mínima de dos (2) años o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial.

6°) Serán requisitos para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales; Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reiniciencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; Certificado de Libre Deuda expedido por el Re-

gistro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM) y prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley 1 N° 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública). Los postulantes no se encuentran en la obligación de presentar los certificados como la declaración jurada patrimonial en ninguna de las instancias del concurso, dado que los mismos serán solicitados en el caso de ingresar al Poder Judicial.

7°) Los interesados deberán pre-inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, imprimir una constancia de dicha inscripción y presentar la documentación personalmente o por correo postal en dependencias de la Cámara de Apelaciones de la ciudad de Trelew, sita en - Av. 9 de Julio N° 261, 7°. Piso, CP 9100, dentro de los días indicados en el art. 3°) y en el horario de 8:00 a 12:30 horas., adjuntando:

a) Carta de presentación dirigida al Presidente del jurado, mediante la cual manifiesten su voluntad de concursar. Constituir domicilio especial, y acompañar dirección de correo electrónico, a los efectos de las notificaciones y citaciones.

b) Certificados de aptitud psico - física (por separado), expedidos o refrendados por organismo de salud pública.

c) Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen. La documental mencionada en el punto b), podrá ser acompañada hasta el momento previo a la realización de la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles la postulación. Desde la apertura de inscripción, en la página web institucional www.juschubut.gov.ar estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

8°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación al fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales y de gestión que se persigue para el cargo, con la intervención de aquellos especialistas o peritos que se considere convocar.

9°) A través de la Subdirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades, en la página Web y solicitar a Dirección de Prensa la publicación en los medios correspondientes.

10°) Refrenda la presente el Subdirector de Administración a cargo de la Dirección de Administración.

11°) Regístrese, notifíquese a los Sres. integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

Fdo. Por el Cr. Mariano PARDINI, Subdirector de Administración a cargo de la Dirección de Administración - Dr. Héctor Mario CAPRARO, Administrador General.

I: 23-11-16 V: 25-11-16

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

Res. N° 320

16-11-16

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Secretaría Privada del Señor Gobernador con la firma «GALATTS - TURISMO EV.T.» de Analía R. FERNÁNDEZ, domiciliada en Moreno 719 de la ciudad de Rawson en « concepto de la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos a favor del Señor Miguel Lauro Ariel SABALZA (D.N.I. N° 16.391.825) y de la Señora Rita Graciela MONTESINO (D.N.I. N° 17.857.110) tramo Trelew - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Trelew quienes hubieron de trasladarse hasta la Capital Federal por motivos artísticos y culturales descriptos en autos careciendo de los medios económicos necesarios para afrontar el viaje, de conformidad con la documental incorporada en el Expedientes N° 1586-MCG SUG-2016.

Artículo 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a cancelar el pago derivado de las contrataciones directas aprobadas por el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 17.464,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3.7.4. - U.G. 11999 - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 321

16-11-16

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma VIA PUBLICA PATAGONICA S.A. C.U.I.T. 30-70860065-9 por publicidad estática - Triángulo cartelero accesos a Chubut - Localidades de Arroyo Verde, Ramón Santos y Golondrinas, durante el mes de Septiembre de 2015 según orden de compra N° 742.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Información Pública a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2015 con la firma VIA PUBLICA PATAGONICA S.A. por la suma total de PESOS VEINTIUN MIL CIEN (\$21.100).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3- Principal 6- Parcial 1- U.G.11999 - Ejercicio 2016- Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 322

16-11-16

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma VIA PUBLICA PATAGONICA S.A. C.U.I.T. 30-70860065-9 por publicidad estática casetas guardavidas en Playa Unión, durante el mes de Septiembre de 2015 según orden de compra N° 743.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Información Pública a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída

en el Ejercicio 2015 con la firma VIA PUBLICA PATAGONICA SA por la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIEN (\$44.100).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3- Principal 6- Parcial 1- U.G.11999 – Ejercicio 2016- Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 323 16-11-16

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma VIA PUBLICA PATAGONICA S.A. C.U.I.T. 30-70860065-9 por publicidad estática casetas guardavidas en Playa Unión, durante el mes de Octubre de 2015 según orden de compra N° 836.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Información Pública a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2015 con la firma VIA PUBLICA PATAGONICA S.A. por la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIEN (\$44.100).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3- Principal 6- Parcial 1- U.G.11999 – Ejercicio 2016- Fuente de Financiamiento 111.-

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. N° II-485 11-11-16

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Octavio Julio CANDIA (M.I N°20.094.688 - Clase 1968), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.-

Res. N° II-486 11-11-16

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Nelson Alberto NAPAL (M.I. N° 16.678.010 - Clase 1963), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Voluntario.-

Res. N° II-487 11-11-16

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del día 14 de agosto de

2015, la renuncia interpuesta por el señor Gabriel Jorge GUERRERO (DNI. N° 13.549.050 - Clase 1957), al cargo de Subsecretario de Coordinación y Enlace de la Ex Secretaría de Seguridad y Justicia, en el que fuera designado mediante Decreto N° 1492 de fecha 06 de noviembre de 2014 y rectificado mediante Decreto N° 86 de fecha 03 de febrero de 2015.

Artículo 3°.- Abonar al señor Gabriel Jorge GUERRERO (DNI. N° 13.549.050 - Clase 1957), veinte (20) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2015, conforme lo determinado por Decreto N° 1905/91.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 20 - Ministerio de Gobierno, y Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2016.

Res. N° II-488 11-11-16

Artículo 1°.- Exceptuase al presente tramite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N°18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Reconocer y abonar cien (100) horas extraordinarias realizadas durante el mes de diciembre de 2015, al agente Alejandro Enrique MUÑOZ (DNI N° 29.645.884 - Clase 1982), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Subsecretaría de Protección Ciudadana dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2016.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° 260 04-10-16

Artículo 1°.- IMPUTESE el gasto que demande la cuota número OCHO (8) del convenio celebrado entre la Provincia del Chubut y la Comuna Rural de Aldea Beleiro, por el cual se otorga un subsidio destinado a la obra: «CORRALON COMUNAL»; en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Fuente de Financiamiento 6.01, Ejercicio 2016.-

MINISTERIO DE EDUCACION

Res. N° XIII-355 14-11-16

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente CORIA, Norma Editt (MI N°14.255.887

– Clase 1960), en un (1) cargo Maestro de Grado Titular de la Escuela N° 160 jornada completa de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 06 de abril de 2015, por razones particulares.

Res. N° XIII-356 **14-11-16**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente CABRERA, Verónica Elizabeth (MI N° 30.393.203 - Clase 1983), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicio Categoría IV - Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Delegación Administrativa Región II de la ciudad de Puerto Madryn, designada mediante Decreto N° 2001/13, a partir del 18 de marzo de 2016, por razones particulares.

Res. N° 410 **09-11-16**

Artículo 1°.- Aplicar para las cohortes 2013 y 2014 en el Instituto Superior de Educación Tecnológica N° 812, el Diseño Curricular de la «Tecnatura Superior en Petróleo y Gas», aprobado por Resolución ME N° 206/15.

Artículo 2°.- Establecer que quienes cumplieren con los requisitos del Diseño Curricular de la carrera aplicado por el Artículo 1°, se les otorgará el Título de «Técnico/a Superior en Petróleo y Gas».

Res. N° 413 **10-11-16**

Artículo 1°.- RECONOCER la Contratación Directa del Servicio de Transporte Escolar con varios proveedores de las Regiones I, II, y IV, correspondiente a los meses de Abril, Mayo, Junio y Julio 2016, por un monto total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL VEINTINUEVE CON 80/100 (\$648.029,80), en los términos de la Ley II - N° 76, Título VII, Artículo 95°, Inciso c), Punto 5).

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2016.

Res. N° 414 **10-11-16**

Artículo 1°.- Rectificar el Artículo 2° de la Resolución ME N° 138/16, que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1 - Actividad 1 - Partida 296 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2016».

Res. N° 415 **10-11-16**

Artículo 1°.- ASIGNAR partida para recarga de matafuegos a Establecimientos Educativos y Delegación Administrativa de la Región VI – Comodoro Rivadavia, por un total de PESOS CIENTO OCHENTA Y

TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$183.288,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa: 17 - Partida: 2.5.1 - Ejercicio 2016.

Res. N° 416 **10-11-16**

Artículo 1°.- APROBAR el gasto correspondiente a los meses de abril a junio de 2016, por el servicio de Transporte Escolar prestado por la Municipalidad de Trevelin, para el traslado de alumnos de la Escuela N° 208 y los beneficiarios de los programas de Educación Física y Deportes desarrollados en el Complejo Polideportivo Municipal, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$210.000,00), en los términos del Artículo 95°, Inciso c), Punto 7) de la Ley II - N° 76.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 1, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° 417 **10-11-16**

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono el pago de la suma de PESOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 58/100 (\$50.818,58), a la «Sucesión Alfredo Papaiani» (C.U.I.T. 20-07308437-8), destinado al funcionamiento de la Dirección de Becas y Políticas Compensatorias de la mencionada ciudad, desde el 07 de septiembre de 2015 y hasta el 22 de enero de 2016, en los términos de la Ley II - N° 76, Título VII, Artículo 95°, Inciso c), Punto 3).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 1: Conducción del Sistema Educativo – Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo-Partida: 3.2.1 - Fuente de Financiamiento 426, por un monto total de PESOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 58/100 (\$50.818,58).

Res. N° 420 **11-11-16**

Artículo 1°.- RECONOCER la Contratación Directa efectuada con la firma «PAIOLA STELLA MARIS», CUIT N° 27-10561100-0, por la suma total de PESOS CIENTO DOS MIL CON 00/100 (\$102.000,00), por el servicio de limpieza brindado durante los meses de enero a agosto de 2016, en oficinas ubicadas en Jhon Parry Madryn de la ciudad de Rawson, dependientes de la Sede del Ministerio de Educación, en los términos del Artículo 95°, Inciso c) Apartado 5 de la Ley II N° 76.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 1 - Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Partida: 3.3.5 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2016.

Res. N° 421**11-11-16**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación de la señora CASAMAYOR, Alicia Susana (M.I. N° 10.577.140 – Clase 1953), con el objeto de que efectúe una investigación sobre la legislación nacional existente para las Escuelas Públicas de Gestión Privada, y compatibilizarlas con las normativas provinciales vigentes, en el aspecto legal, administrativo y financiero, por el período comprendido entre el día 01 de abril al 31 de diciembre del año 2016, por un monto mensual de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00).-

Artículo 2°.- ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo – Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo- Partida: 3.4.9 - Fuente de Financiamiento 426- Ejercicio 2016.

Res. N° 427**15-11-16**

Artículo 1°.- ASIGNAR partidas de funcionamiento programadas a Bibliotecas Pedagógicas de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por un total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$233.600,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa: 17 - Partida: 2.3.1, 2.3.5, 2.3.6, 2.9.1, 2.9.2, 2.9.3, 3.3.4, 3.5.1, 3.5.3, 3.9.3 - Ejercicio 2016.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-274**14-11-16**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite de criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Autorizar la prórroga de asignación de funciones en la Municipalidad de la localidad de El Maitén, otorgada mediante Resolución N° IV 121 de fecha 15 de julio de 2015, a la agente Martha Edit OVANDO (M.I. N° 13.814.944 - Clase 1960), cargo Preceptora - Categoría 3-A Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Artículo 3°.- El Área de Personal de la Municipalidad de la localidad de El Maitén, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Martha Edit OVANDO, al área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

SECRETARÍA DE CULTURA**Res. N° XVII-46****14-11-16**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32°, punto 3) de la Ley I - N° 18.

Artículo 2°.- Asignar Funciones en la Secretaría de Cultura, al agente Ovalle María Belén, (M.I. N° 26.544.157) con funciones administrativas, Clase IV del Escalafón Municipal, dependiente de la Municipalidad de la ciudad de Trelew, a partir del 15 de abril de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 3°.- El Jefe inmediato superior deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Ovalle María Belén, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al área de personal de la Municipalidad de Trelew.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° XXVI-29**10-11-16**

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado en relación a las ciento uno (101) horas extraordinarias realizadas en el mes de agosto de 2016, por el personal dependiente del Instituto Provincial del Agua.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 303 - Programa 17: Conducción y Ejecución de Obras Hídricas - Actividad 01: Conducción y Ejecución de Obras Hídricas - Ejercicio 2016.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. N° XVI-124**01-11-16**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° - punto 3, de la Ley I – N° 18 del digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- Designar a la agente Ivana PAPAIIANNI (D.N.I. N° 22.260.423 - Clase 1971), en el cargo Director Social - Agrupamiento Personal Jerárquico - Categoría 18 de la Planta Permanente, dependiente de la Gerencia de Obras, Planeamiento y Control de Gestión del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir del 11 de noviembre de 2016.-

Artículo 3°.- Reservar a la agente Ivana PAPAIIANNI (D.N.I. N° 22.260.423 - Clase 1971), el cargo de revista Jefe de Departamento de Estadísticas Sociales y Demográficas - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Estadísticas Básicas y Estudios Georeferenciales -Dirección General de Estadísticas y Censos – Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordina-

ción de Gabinete a partir del 11 de noviembre de 2016, conforme el Artículo 20° de la Ley I - N° 74, en concordancia con el Artículo 14° de la mencionada norma legal.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 1 - Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 3 - Evaluación social y Cobranzas.-

Res. N° XVI-125 **11-11-16**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha de la presente Resolución, la designación del agente SIMIONATTI, Carlos Alberto (DNI N° 11.526.584 - Clase I- Agrupamiento Personal Profesional- Categoría 17 de la Planta Permanente, a cargo de la Dirección General de Ejecución de Obras Dependiente de la Gerencia de Obras, Planeamiento y Control de Gestión del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, dispuesta mediante Resolución N° XVI-45/13.-

Artículo 2°.- Dejar sin efecto a partir de la presente Resolución, la designación del agente GUTIERREZ, Gustavo Aníbal, (DNI N° 11.341.733 - Clase 1955), quien revista en el cargo Ingeniero Civil «A» - Código 4-061 - Clase I- Agrupamiento Personal Profesional – Categoría 17 de la Planta Temporaria, a cargo de la Dirección de Construcciones dependiente de la Gerencia de Obras, Planeamiento y Control de Gestión del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, dispuesta mediante Resolución N° XVI-03/16.-

Artículo 3°.- Designar al agente GUTIERREZ, Gustavo Aníbal (DNI N° 11.341.733 - Clase 1955), quien revista en el cargo Ingeniero Civil «A» - Código 4-061 – Clase I - Agrupamiento Personal Profesional - Categoría 17 de la Planta Temporaria, a cargo de la Dirección General de Ejecución de Obras dependiente de la Gerencia de Obras, Planeamiento y Control de Gestión del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir de la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 4°.- Designar al agente LANUS, Edgardo (DNI N° 18.238.102 - Clase 1967), quien revista en el cargo Arquitecto «B» - Código 4-012 - Clase II - Agrupamiento Personal Profesional - Categoría 15 de la Planta Permanente, a cargo de la Dirección de Construcciones - Agrupamiento Personal Jerárquico - Categoría 18, dependiente de la Gerencia de Obras, Planeamiento y Control de Gestión del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir de la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 5°.- Otorgar a partir de la fecha de la presente Resolución, el adicional por Jerarquía Profesional, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22° - inciso f) de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico, a los agentes mencionados en los Artículos 3° y 4° de la presente Resolución.-

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos- SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 1: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 6: Ejecución del Desarrollo Integral del Hábitat - F.F. 222. Ejercicio 2016.-

Res. N° XVI-126 **11-11-16**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° - punto 3, de la Ley I - N° 18 del digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la señora Albanita MARDONES (D.N.I. N° 17.793.781 - Clase 1965), al cargo Director Social- Agrupamiento Personal Jerárquico - Categoría 18 de la Planta Permanente, dependiente de la Gerencia de Obras, Planeamiento y Control de Gestión del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir del 10 de noviembre de 2016.-

FISCALIA DE ESTADO

Res. N° VI-25 **14-11-16**

Artículo 1°.- Reconocer a la abogada Mariela STANGE (D.N.I. N° 31.332.734 - Clase 1984) cargo Abogado «A» - Código 4-001 - Clase I, de la Planta Temporaria de Fiscalía de Estado, un total de treinta y cinco (35) horas extraordinarias al 50% y cinco (5) horas extraordinarias al 100%; todas realizadas durante el mes de Octubre de 2016.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 5 - Fiscalía de Estado - SAF 5 FE - Programa 16 - Defensa de los Intereses Estatales - Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 861 **09-11-16**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente IGARRETA SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, Jurisdicción sede 901 - CUIT N° 33-53876676-9, con domicilio en Avenida Alcorta Amancio N° 2.200, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 14 de Noviembre de 2016, hasta el día 13 de Mayo de 2017 inclusive, la Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 17-11-16 V: 23-11-16.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y MINISTERIO DE SALUD

Res. Conj. N° II-498-MG Y XXI-651-MS **16-11-16**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Subsecretaría de Gobierno dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la agente Silvia Marina ROBERTS

(DNI. Nº 12.594.037- Clase 1958), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado VIII, Categoría 11, con 40 horas semanales de labor, Ley I Nº 105, con funciones en el Hospital Rural Trevelin dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 17 de junio de 2015.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. Conj. Nº IV- 273- MF y PS Y II-490-MG

11-11-16

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32º de la Ley I Nº 18 por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2º.- Dejar sin efecto a partir del 16 de agosto de 2016, la asignación de funciones en el Centro de Orientación Socio Educativo (C.O.S.E) de la ciudad de Trelew, dependiente de la Dirección General de Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, otorgada mediante Resolución Conjunta Nº IV 87/16 y Nº II 156/16, de la agente JONES Brenda Elisabet (M.I Nº 27.103.021 Clase 1979) Jerarquía Cabo Primero - Agrupamiento Comando - Escalafón General - Ley XIX Nº 8 de la Policía de la Provincia del Chubut del Ministerio de Gobierno.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Don JOSE RODOLFO LIBERATI, para que se presenten en autos caratulados: «LIBERATI, JOSE RODOLFO s/Sucesión Ab –Intestato» (Expte. 111 – Año 2016).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 11 de Noviembre de 2016.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 23-11-16 V: 25-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución Nº 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO - JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, c/ cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MONCHEBEUF, CARLOS FERNANDO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MONCHEBEUF, CARLOS FERNANDO s/Sucesión abintestato (Expte.3370/2016). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario EL PATAGONICO de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Noviembre 7 de 2016

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 23-11-16 V: 25-11-16

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALACIOS HERMELINDA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Noviembre 04 de 2016.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 23-11-16 V: 25-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «KRUSE, OTTO RICARDO S/Sucesión abintestato» (Expte Nº 972 Año 2016) cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de KRUSE, OTTO RICARDO, por medio de edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial, conforme lo establece el art. 148 y 712 Inc. 2 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 16 de Noviembre de 2016.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 23-11-16 V: 25-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ZARATE, ELBA GUILLERMINA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ZARATE, ELBA GUILLERMINA s/ SUCESIÓN (Expte. 3259/2016). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario CRÓNICA de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Octubre 18 de 2016

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaría

I: 23-11-16 V: 25-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avenida Alvear N° 505 - Planta Baja, a cargo del Dr. Omar H. MAGALLANES, Secretaría Única a cargo del Suscripto, con asiento en esta ciudad de ESQUEL, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia de doña MARTA NAVARRETE para que en el término de treinta días lo acrediten, y se presenten hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «NAVARRETE, MARTA s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 512-Año 2016).-

Esquel, Chubut, 25 de Octubre de 2016.

Publicación por tres días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 23-11-16 V: 25-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados «COLINECUL, Juan Domingo S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 610 - Año 2016), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JUAN DOMINGO COLINECUL, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

ESQUEL, 11 de Noviembre de 2015.

Publicación: 3 días.

Dr. Bruno M. Nardo
Secretario

I: 21-11-16 V: 23-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. TOQUIER, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. CAUSEVICH, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Carlos Alberto FREILE, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados «FREILE, CARLOS ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO», Expte. N° 3.307/16.- Publíquense Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 11 de Noviembre de 2016.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaría

I: 23-11-16 V: 25-11-16

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de JULIA CARRANZA, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, octubre 27 de 2016.

NARNCY ARNAUDO
Secretaría

I: 21-11-16 V: 23-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 1° piso de esta ciudad, en autos: GUZMAN, PAULA ERNESTINA y VICENTE, PASCUAL S/Sucesión ab-INTESTATO» EXPTE N° 3223/2016, ha dispuesto publicar edictos por el término de tres días en el «Boletín Oficial» y diario «Crónica» de la ciudad de Comodoro Rivadavia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PAULA ERNESTINA GUZMAN y PASCUAL VICENTE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 28 de Octubre del año 2016.

LUCIANA LLANOS
Secretaría de Refuerzo

I: 21-11-16 V: 23-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1er. Piso, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica AVALOS, en autos caratulados: «NIETO, OSCAR ALBINO S/SUCESION AB - INTESTATO» (Expte. N° 3112/2016), cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Dn. OSCAR ALBINO NIETO, para que dentro del término de TREINTA días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y diario «CRÓNICA», de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 01 de Noviembre 2016.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 23-11-16 V: 25-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. TOQUIER, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis CAMPOY, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS FAZIO e ISABEL LEONARDA PASCUAL para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acredite en los autos caratulados «FAZIO, JUAN CARLOS y PASCUAL, ISABEL LEONARDA S/SUCESION» Expte. N° 3.256/16.-

Publíquense Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, 09 de Noviembre de 2016.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 23-11-16 V: 25-11-16

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JARAMILLO EVARISTO mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

TRELEW, Octubre 27 de 2016.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 21-11-16 V: 23-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante CARLOS MARICICH, para que en el término de treinta días lo acrediten en autos: «MARICICH, CARLOS S/SUCESION», Expte. N° 3145/2016. Publíquese edictos por el término tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, a los 24 del mes de octubre de dos mil dieciséis.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 22-11-16 V: 24-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones de la Ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, en autos caratulados: «SEGUNDO, Virginia Nora s/ SUCESIÓN AB INTESTATO» (EXPTE N° 957 Año 2016), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).-

Causante: «SEGUNDO, VIRGINIA NORA».

El presente deberá publicarse por tres días en el «Boletín Oficial» y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.

Puerto Madryn, 15 Noviembre de 2016.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-11-16 V: 23-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho – Juez, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con asiento en Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso de esta ciudad. Cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña JUANA OVANDO MENDEZ, en sus autos sucesorios: «OVANDO MENDEZ JUANA S/SUCESION AB INTESTATO», Expte N° 3090/2016. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario «El Patagónico». Comodoro Rivadavia (Chubut), 2 de noviembre de 2016.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 21-11-16 V: 23-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ARGELIA GOICOECHEA para que se presenten en autos: «GOICOECHEA, ARGELIA S/SUCESION AB INTESTATO» (Expte. N° 507 Año 2016).

Publíquense por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson 1° de noviembre de 2016.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 22-11-16 V: 24-11-16

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PONS ENZO VALDO mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, noviembre 14 de 2016.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 21-11-16 V: 23-11-16

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZABALZA ROSA MABEL mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Noviembre 15 de 2016

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 22-11-16 V: 24-11-16

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de NICACIO RAMON

ACEBEDO, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, septiembre 09 de 2016

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 22-11-16 V: 24-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUVENAL TURRA ROSAS, para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «TURRA ROSAS, Juvenal S/ SUCESION», Expte. N° 3143/16.- Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 20 de octubre de 2.016.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 22-11-16 V: 24-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Los Notros S/N de la localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Guillermo Fernando Gregorio, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Silvio Claudio Verre, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sra. YOLANDA BEATRIZ CEA, en sus autos sucesorios: «CEA, Yolanda Beatriz S/ Sucesión Ab Intestato» (Expte. N° 359/2015).

Publicación: Tres (03) días.

Lago Puelo, Chubut, 06 de Octubre de 2015.-

SILVIO VERRE
Secretario

I: 22-11-16 V: 24-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura Causevich, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, cita y emplaza, por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don MIGUEL CÉSAR

FINOQUETTO, en los autos sucesorios: «FINOQUETTO, Miguel César S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 3178/2016. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad. Comodoro Rivadavia (Chubut), 31 de Octubre de 2016.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 22-11-16 V: 24-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nro. SEISCIENTOS CINCUENTA, PB, a cargo del Dr. Julián Emil Jalil Juez, con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría Nro. Uno a cargo de la Dra. Zulma Ana Simon, en los autos caratulados: «Gomez, Mirta Beatriz c/ Scaramella, Jorge Roberto y otros. S/sumario (Daños y perjuicios)» Expte. 390/2015, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, cita y emplaza por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial, en diario «Crónica» de esta ciudad y en Diario «Clarín» de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, emplazando a FILARDI S.R.L. a comparecer y tomar intervención en el proceso, en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente (arts. 147, 148, 149 del CPCC).

Comodoro Rivadavia, 26 de Octubre de 2.016.-

Dra. ZULMAANA SIMÓN
Secretaria

I: 22-11-16 V: 23-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nro. SEISCIENTOS CINCUENTA, PB, a cargo del Dr. Julián Emil Jalil Juez, con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría Nro. Uno a cargo de la Dra. Zulma Ana Simón, en los autos caratulados: «Lores, Blanca Nieves c/Rueda, Raúl César s/ Sumario (Daños y perjuicios)» Expte. 80/2016, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, cita y emplaza por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en diario «El Patagónico» de esta ciudad emplazando a RAÚL CÉSAR RUEDA, D.N.I. N° 23.409.165 a comparecer y tomar intervención en el proceso, en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente (Arts. 147, 148, 149 y 536 inc. 2° in fine del CPCC).-

Comodoro Rivadavia, 31 de Octubre de 2.016.-

Dra. MARÍA BEATRIZ BASSO
Secretaria

I: 22-11-16 V: 23-11-16

EDICTO LEY 21.357

DESIGNACION DE DIRECTORIO DE BALEA S. A. – SEDE SOCIAL

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 1 de fecha 06 de Mayo de 2016, se designa el Directorio de Balea S.A., el que tendrá mandato por tres ejercicios, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y que queda integrado de la siguiente manera:

Presidente: Carlos Manuel Castro Blanco, D.N.I. Nro. 23.998.676, de estado civil casado, argentino, nacido el 25-05-1974, de profesión empresario, domiciliado en Chacra 206 de la ciudad de Gaiman, Provincia del Chubut.-

Directora Suplente: María Eugenia Bolina, D.N.I. Nro. 23.970.403, estado civil soltera, argentina, nacida el 30-07-1974, de profesión empresaria, domiciliada en calle Julio A. Roca 1189 piso 3 depto. «C» de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Asimismo, por Acta de Directorio Nro. 2 de fecha 06 de Mayo de 2016, se modifica la sede social de Balea S.A., de acuerdo al siguiente detalle: Sede Social y Domicilio Legal: Calle Cacique Chiquichano N° 1890, de la ciudad de Trelew, CP 9100, Provincia del Chubut.-

PUBLIQUESE POR UN (1) DIA

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 23-11-16

EDICTO

CAMBIO DE SEDE SOCIAL ECORAD SRL

En reunión de fecha 27/06/2016, los socios de ECORAD SRL han dispuesto el cambio de domicilio de su sede social, el cuál a partir de la fecha queda constituido en Marconi 430 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 23-11-16

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la Provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín

Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de TREVELIN, que Juan Gabriel FREEMAN, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola-Pecuario, proveniente del Río Corcovado, Cuenca Carreleufu, en un caudal aproximado de 281.250,00 m3/año (0,30 l/ha.s), para su utilización de riego de 30has. Durante los meses de octubre a marzo de cada año y un caudal aproximado de 1.533,00m3/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 500 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Lote 19ª, Fracción C, sección I-III, Departamento Languiño, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/ SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA-PECUARIO) - ESTANCIA EL PALENQUE-JUAN GABRIEL FREEMAN -DEPARTAMENTO LANGUIÑO (EXPTE. 020 AÑO 2014-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.- Rawson, 16 NOV 2016.

I: 22-11-16 V: 24-11-16

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de TREVELIN, que el Sr. PAUL JOSEPH WILLIAMS, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Pecuario, proveniente del Sistema de Riego Valle 16 de Octubre, Río Percey, en un caudal aproximado de 3.810,60 m3/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 261,00 animales, por un período de cinco años, en el predio individualizado como Fracción 1 de la Chacra 7,

Legua 14, pertenecientes al ejido de Trevelin, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO PECUARIO) - PAUL JOSEPH WILLIAMS – ESTABLECIMIENTO LOS ARBUSTOS-TREVELIN (EXPTE. 01067 - AÑO 2014-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del

Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.- Rawson, 16 NOV 2016.

I: 22-11-16 V: 24-11-16

**SEGUNDA CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA TREORCKY S.A.**

Se convoca a los accionistas de TREORCKY S.A. EN SEGUNDA CONVOCATORIA a la Asamblea General Ordinaria para el día 14/12/16 a las 15hs., en Pellegrini 549 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, para tratar el siguiente:

TREORCKY S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
14/12/16 – 15 Horas

ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de quienes firmarán el acta.
- 2- Lectura y consideración del acta anterior.
- 3- Lectura del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos, Informe del Auditor de los Ejercicios Económicos finalizados el 31/07/15 y 31/07/16. Memorias.
- 4- Tratamiento del resultado del ejercicio.
- 5- Firma de documentación anual exigida por IGJ.
- 6- Firma del acta que se labra.

TREORCKY S.A.
VALENTINABRUZZONE
Presidente

I: 22-11-16 V: 29-11-16

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
PROGRAMA PLAN OBRA-PACTO FEDERAL EDUCATIVO**

OBJETO: «Ampliación de sector Comedor, Cocina y Depósito»

Esc. N° 200-Esquel-Chubut

En el marco del programa PLAN OBRA – Jornada Extendida se anuncia el Llamado a Licitación Pública N° 01/2016.

Presupuesto Oficial: \$ 5.280.835,94

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha de apertura: 15/12/2016 – 10:00 hs.

Lugar: 9 de Julio N° 24 – Rawson, sede del Ministerio de Educación.

Valor de pliego: \$ 5.000.

Lugar de adquisición del pliego: Sede del Ministerio de Educación 9 de Julio N° 24 – Rawson.

Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1172 – Cap. Fed.

Financiamiento
Ministerio de Educación de la Nación.

I: 10-11-16 V: 23-11-16

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
PROGRAMA PLAN OBRA-PACTO FEDERAL
EDUCATIVO**

OBJETO: «Ampliación y Refacción»

Esc. N° 124-Puerto Madryn-Chubut

En el marco del programa PLAN OBRA – Jornada Extendida se anuncia el Llamado a Licitación Pública N° 02/2016.

Presupuesto Oficial: \$ 19.077.843,38

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha de apertura: 15/12/2016 – 11:00 hs.

Lugar: 9 de Julio N° 24 – Rawson, sede del Ministerio de Educación.

Valor de pliego: \$ 15.000.

Lugar de adquisición del pliego: Sede del Ministerio de Educación 9 de Julio N° 24 – Rawson.

Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1172 – Cap. Fed.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación.

I: 10-11-16 V: 23-11-16

**MINISTERIO DE EDUCACION y DEPORTE DE LA
NACION
PROVINCIA DEL CHUBUT**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/16.

PROGRAMA: INET.FONDO NACIONAL DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

En el marco del Programa INET- se anuncia el Llamado a Licitación Pública.

OBJETO: «Construcción de Aulas Taller» para el Colegio Provincial N° 701 «FRANCISCO E. GILARDONI» de la Localidad de Esquel-Chubut

Presupuesto Oficial: \$ 13.452.374,95.

Plazo de ejecución: 365 días corridos.

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha de apertura: 14/12/2016 - 11:00 hs.

Lugar: 9 de Julio N° 24 - Rawson, sede del Ministerio de Educación.

Valor del pliego: \$ 13.000,00.-

Lugar de adquisición del pliego: Sede del Ministerio de Educación.

Dirección de Infraestructura-UCP-Mariano Moreno N° 443. Rawson.

Financiamiento:

Ministerio de Educación y Deporte de la Nación.

I: 21-11-16 V: 25-11-16

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/16

OBRA: «PROYECTO Y CONTRUCCIÓN DE 6 VIVIENDAS ADAPTADAS EN LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN»

Presupuesto Oficial: Pesos nueve millones cuatrocientos cincuenta mil treinta y siete con noventa centavos (\$9.450.037,90). Mes Base Setiembre 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos once millones trescientos cuarenta mil cuarenta y cinco con treinta y ocho centavos (\$ 11.340.045,48).

Plazo de Ejecución: trescientos (300) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos noventa y cuatro mil quinientos con treinta y ocho centavos (\$ 94.500,38).

Valor del Pliego: Pesos nueve mil cuatrocientos Cincuenta (\$ 9.450,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Miércoles 30 de noviembre de 2016 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Miércoles 30 de noviembre de 2016 a partir de las 11 hs. en la Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la ciudad de Rawson Provincia del Chubut

I: 22-11-16 V: 24-11-16

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

LLAMASE a Concurso de Ingreso para la cobertura de un (1) cargo de Ayudante de Primera - Señalamiento - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Conservación.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores no simultáneos con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP Poseer estudios primarios completos. Experiencia certificada de un (1) año como mínimo en trabajos de ayudante en cualquier trabajo, oficio o profesión. Desempeñarse en forma permanente en campaña u ocasionalmente en los mismos, según el sector de per-

tenencia o dependencia.

Poseer conocimientos relativos y elementales respecto a herramientas, elementos, utensilios, materiales o insumos, mercaderías, repuestos, combustibles, lubricantes y cualquier otro que tenga relación con el desempeño de sus trabajos en el sector señalamiento.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en el Área de Personal de la Administración, de Vialidad Provincial, sito en calle Love Jones Parry N° 533 de la localidad de Rawson, los días 1 y 2 de diciembre de 2016 en horario Administrativo de 8:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 14 de diciembre de 2016 en la citada Dirección a las 9:00 hs.

Para la inscripción se deberá presentar copia de la documentación que acredite que se cumple con todos los requisitos solicitados.

P: 23, 25 y 29-11-16

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA N° 37-AVP-16

OBJETO: Adquisición de Una (1) Retroexcavadora-Cargadora sobre Neumáticos, de 85 HP/6,2 Tn. mínimas, con destino a Jefatura de Zona Noreste

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.600.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.000,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 07 de Diciembre de 2016, a las 12:000 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones Parry N° 533 - Rawson (Chubut). Las ofertas se admitirán hasta una (1) hora antes de la hora señalada para la apertura.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 23-11-16 V: 25-11-16

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Dra. Adela JUAREZ ALDAZABAL a cargo del Juzgado Civil y Comercial n° 1 de la ciudad de Trelew, secretaria Nro. 2, en autos caratulados: «FIORASI HNOS. IMP. Y EXP. S.C.C. C/JAIME MARIA NELIDA Y OTRA S/EJECUTIVO» (Expte. 0000330/1998)», se hace saber que se publicarán edictos por DOS (2) días, donde el martillero público designado Edgardo A. GAMBUZZA, procederá a vender en pública subasta con la base de \$10.100.- al mejor postor, dinero en efectivo el siguiente bien: 1) Un Automotor Marca VOLKSWAGEN, Tipo Sedan 4 puertas, Modelo VW SENDA, Año 1992, Motor VOLKSWAGEN N° BE855940, Chasis VOLKSWAGEN N° 8AWZZ30ZNJ018285, Dominio TRJ-482, con los siguientes detalles: Presenta Mal estado general, con 485854 Kms., no tiene rueda de auxilio, no tiene llave de rueda, no tiene cricket, no tiene radio, paragolpe delantero chocado, trasero faltante, parrilla delantera faltante, óptica izquierda faltante y derecha rajada, parabrisas trizado, pintura cuarteada y con oxido en varios sectores, abolladuras pequeñas y raspones varios, cubiertas en mal estado, acrílico luz trasera izquierda roto, en el interior asiento conductor roto y sin respaldo, plásticos interior algunos rotos (comandos) y otros faltantes como apoya brazos puerta delantera derecha. El vehículo presenta en general un visible estado de abandono.- DEUDAS: Posee deuda con la Municipalidad de Puerto Madryn al 31/12/2016 por la suma de \$ 9.713,42.- El adquirente se hará cargo de las deudas municipales que pudieren quedar pendientes si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda.- Asimismo, en los edictos ordenados supra, deberá constar que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 17 inc. C) pto. II de la Ley XXIV N° 51, sobre la suma resultante del remate.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs y/o al Tel.: 2804-405413. EL REMATE: se efectuará el día 07 de Diciembre próximo a las 8:30 horas en Moreno 2260 de esta ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% a cuenta del precio y el 5% de comisión, todo en dinero en efectivo.- Trelew, 17, noviembre del 2016.

JORGE EDUARDO ROQUE FERNANDEZ
Secretario

I: 22-11-16 V: 23-11-16



Ministerio de Transporte

*Dirección de Cooperación Técnica
Administrativa de Obras Públicas*

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

Jurisdicción o entidad contratante: Ministerio de Transporte

Dirección de Cooperación Técnica y Administrativa de Obras Publicas de Transporte		
Domicilio: Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 12, oficina 1240, CABA.		
Correo electrónico: obras@transporte.gob.ar		
Teléfono: 4349-7237/7233/7361		

Tipo de procedimiento: Lic. Pública de etapa Única	N° 06/2016	Ejercicio: 2016
Clase / causal del procedimiento: Obra Publica		
Modalidad: Ajuste Alzado y Unidad de medida		

N° de Expediente: S02:21781/2013
Objeto: "Ampliación muelle Comandante Luis Piedra Buena – 2° Etapa – Pcia. De Chubut"
Plazo de ejecución de obra: DOCE (12) meses
Costo del Pliego: Sin costo. Se podrá descargar de la pagina web www.transporte.gob.ar
Presupuesto Oficial Total: \$209.781.329,45.- (IVA INCLUIDO)
Garantía de Oferta: 1% del valor del Presupuesto Oficial.

EVENTO	LUGAR / DIRECCIÓN	PLAZO Y HORARIO
RETIRO DE PLIEGOS O VISTA DEL PLIEGO	Se podrán obtener los pliegos y toda la documentación licitatoria por vía electrónica desde la página web: www.transporte.gob.ar	No obstante ello, se podrán retirar los Pliegos en la Dirección de Cooperación Técnica Administrativa de Obras Públicas de Transporte - Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 12, oficina 1240, CABA de 10:00 a 17:00 hs
ACLARACIONES/ CONSULTAS AL PLIEGO	Dirección de Cooperación Técnica Administrativa de Obras Públicas de Transporte - Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 12, oficina 1240, CABA.	De lunes a viernes de 10 a 17 horas hasta DIEZ (10) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Dirección de Cooperación Técnica Administrativa de Obras Públicas de Transporte - Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 12, oficina 1240, CABA.	Horario: De lunes a viernes de 10:00 a 17:00. Plazo: hasta las 12,30 hs. del día 06 de Enero de 2017.
ACTO DE APERTURA	Sala de reuniones del Ministerio de Transporte - Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 12, oficina 1216, CABA.	El acto de apertura se celebrará el día 06 de Enero de 2017 a las 14:30 hs.

Deberá tenerse en cuenta que para acceder al Organismo se le solicitará el correspondiente Documento Nacional de Identidad, y deberá preverse la demora que podrá ocasionar dicha circunstancia.

I:11-11-16 V: 02-12-16

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.